

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 15/05/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RCENTRO
SERIE	17-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/05/2020
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "RCENTRO 16" y "RCENTRO 17", emitidos por el Emisor al amparo del Programa, dado que su respectivo orden del día es coincidente.

SEGUNDO. A solicitud de los Tenedores titulares de más del 25% (veinticinco por ciento) de los Certificados Bursátiles representados, la Asamblea con el voto favorable de la mayoría de los Tenedores presentes en la misma, resolvió aplazar la votación para dentro de 3 (tres) días para resolver respecto de los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del orden del día, acordándose que la reanudación será el próximo jueves 14 de mayo de 2020 a las 16:30 horas en el mismo domicilio en la convocatoria de la presente Asamblea.

TERCERO. En relación con el segundo punto del orden del día y conforme a la solicitud del Emisor respecto de que se encuentran en negociación los términos y condiciones definitivos de las modificaciones a los Certificados Bursátiles, no se sometieron a aprobación de la Asamblea las modificaciones, sino que serán propuestos por el Emisor en una asamblea de tenedores siguiente.

CUARTO. Se aprueba otorgar una dispensa al Emisor, a la fecha de su incumplimiento, en relación con el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos i), j) y k) del apartado 24 "Obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor frente a los Tenedores" del Título, así como respecto de la actualización de eventos y las consecuencias derivadas de dichas obligaciones respecto del primer trimestre de 2020.

QUINTO. A efecto de contar con un periodo para analizar y, en su caso, llegar a un consenso sobre los términos de una posible reestructura propuesta por el Emisor a la deuda derivada de los Certificados Bursátiles, se otorga una dispensa temporal, con vigencia de 30 (treinta) días naturales contados a partir de e incluyendo el 15 (quince) de mayo de 2020, respecto de los efectos del incumplimiento incurrido por el Emisor en el pago de la primera amortización parcial anticipada obligatoria prevista en los Certificados Bursátiles, incluyendo sin limitar, la dispensa respecto de la actualización de una Causa de Vencimiento Anticipado con motivo de dicho incumplimiento, exclusivamente durante el plazo de vigencia de la dispensa. En el entendido que los términos definitivos de cualquier posible reestructura serán sometidos a la autorización de una posterior asamblea de Tenedores.

SEXTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.